

Ponese el Labaro  
entre la Tumba,  
y el Altar.

Entre ella, y el Altar, fixo en vn mundo, que tenia con las garras vn Leon de bronze, coronado, se puso el Labaro, en cuya asta dorada substituyò el esmalte lo mas precioso, y vario de las piedras; como tambien en la vara pequeña transversa, q̄ hazia forma de Cruz, de cuyos extremos colgaba suelto vn pendoncillo quadrado, de tela encarnada, y oro, con las Armas Reales de Castilla, y Leon, bordadas de realce en ambas hazes, orladas con vna cinta de plata, en que estaba esta inscripcion.

PHILIPPVS QVARTVS D. G. HISPANIA RVM REX CATHOLICVS, INDIARVMQVE IMPERATOR SEMPER AVGVSTVS. No se pusieron

en el las Armas enteras de nuestros Catholicos Reyes de España, con atencion à que la investidura de estos Reynos, y su dominio, se diò por la Santidad de Alexandro VI.<sup>a</sup> à los señores Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Ysabel, y à sus Sucessores, como Reyes de Castilla, y Leon, y assi es del Patrimonio de estas Coronas el Imperio deste nuevo Mundo. Remataba el Labaro en esta cifra:

Cuyos insertos caracteres significan en compendio el santissimo Nombre de Christo; los quales se formaron de oro, y pedreria, à imitacion de los que mandò hazer el Emperador Constantino Magno en su Labaro, despues que viò en el Cielo formada de resplando.



res

res vna Cruz, en que estaban escritas estas palabras: *In hoc vince. Vence en esta señal.* Pusose el Labaro, por ser insignia Sagrada, Militar, Imperial, de que por disposicion de Constantino usaron sus Sucessores los Christianos Emperadores Romanos. Y por esto muy propria de nuestros Catholicos Reyes, como señores deste nuevo Imperio, como Emperadores de este nuevo Mundo; cuyas dilatadas Provincias debelaron, y adquirieron à la Yglesia, no en la fuerza de sus armas tan incomparablemente inferior à la de la Gentilidad, sino en la señal de la Cruz, à cuya virtud debieron [como los exercitos de Constantino<sup>a</sup> largamente excedidos de los de Maxencio] sus triunfos. Manifestolo assi Dios con repetidos milagros: ya en aquella Cruz,<sup>b</sup> que levantò el siempre famoso Colon, en la Isla Española, sobre la eminencia de vn collado, para señal de los nuestros, y defensa de la primera Ciudad, fundada con titulo de la Concepcion de la Uega, pues tirando de ella con maromas, no la pudieron desasir de su lugar, vnidas las fuerzas de muchos barbaros, y cabando en su circuito para arrâcarla, volvia milagrosamente la tierra à llenar sus vacios: sin valerles el recurso à la voracidad del fuego aplicado à su bien dispuesta materia, de cuyas llamas saliò illesa, probando su correspondencia à la Zarza de Oreb, admitiendo solamente vna pequeña mancha de humo en el pie para testimonio del milagro: Ya quando en vna de

las

Razon, porque en esta Corte Imperial se usó del Labaro, en las Exequias de su Magestad.

<sup>a</sup> Auctor Panegyri. Constant. Paneg. 2. & Zocim<sup>o</sup> apud Baroniũ tom. 3. anno 312.

<sup>b</sup> Solorz de Indiar. Iure lib. 2. c. 5. n. 16.

Dase la causa porque en el se pusieron solas las Armas de Castilla, y León.

<sup>a</sup> Vobis, heredibusq; & successoribus vestris (Castella, & Legionis Regibus) in perpetuum tenore presentium donamus concedimus, & assignamus. En la bula expedida en Roma, à 4 de Mayo, de 1493. La qual esta ya en el cuerpo de el derecho in lib. 7. decret. lib. 1. tit. 9. de infulis nobi Orbis cap. vnico.

Funerarias demostraciones de MEXICO:

<sup>a</sup> Anton. de Her.  
Decad. 3. lib. 1. c.  
22. apud Solor. vbi  
supra n. 20.

las mas sangrientas batallas, quetuvo el invencible Cortes con los Mexicanos, volviendose à los Reales los nuestros casi desmayados de heridos, faltandoles los medios naturales de la medicina, à la señal de la Cruz, formada con la mano sobre las heridas, sanaban, y adquirian nuevas mayores fuerças para volver à la batalla; porque assi se atribuyese à la virtud de esta señal la vitoria: *In hoc vince*. Perdono otras muchas comprobaciones, à que no dà lugar lo fucinto de vna Relacion, contento con estas dos experimentadas en los ingresos del Descubrimiento, y en los terminos de la Conquista; pues en ellas se advierte, que desde sus principios à sus fines, tuvieron los nuestros en la Cruz su fortaleza, donde la hallaron siempre los Españoles: y por esso el piadoso Rey D. Pelayo, <sup>b</sup> mandò labrar vna Cruz de roble, significando que estaba en ella toda la fortaleza de sus armas. Y assi siendo el Labaro insignia Imperial vsò del esta Imperial Corte de Mexico, en las Exequias de su Magestad; à quien tambien pudiera convenir, por ser Castellano el origen de su nombre: pues es probable, <sup>c</sup> que la palabra: *Labarum*, se originò destas dos voces Castellanas: *La vander* de las quales latinizadas formaron por sincopa los Romanos: *Labarum*, en lugar de *Labandarum*, quando Augusto vencedor de nuestros Cantabros llebò su vanderà Roma. Y si se llama Labaro, como siente el Nazianceno, <sup>d</sup> en su invectiva contra Julia-

<sup>b</sup> Portilla en su España restaurada por la Cruz part. 1. investig. 6. §. 1.

<sup>c</sup> D. Francisco de Amaya in l. 2. C. de excus. muner. lib. 10. n. 22.

<sup>d</sup> Orat. 1. in Iulian.

no

En la muerte del Rey N.S. D. FELIPE IV. 30

no Apostata; porque con èl, por virtud de la Cruz, se disuelven los trabajos de la milicia, adquiriendose los suaves descansos del triunfo; siendo lo mesmo *Labarum*, que *laboris oros*, idest *finis*, fin, y termino de los trabajos: con toda propiedad se ajusta à los Reyes Catholicos de España, como Emperadores de las Indias reducidas al Evangelio, y sujetas à su Corona à costa de trabajos, que tuvieron fin, y termino, resolviendose en descansos, y victorias, por virtud de la señal de la Cruz.

En el Altar debajo de vn baldoquin de terciopelo negro guarnecido de oro, se puso vna devotissima Imagen de marfil, de Christo Crucificado, de dos tercias de alto, pendiente en Cruz de carey con estremos, y titulo de plata, y seis blandones imperiales con belas bujias de à dos libras, atril, y palabras de confagracion de plata; frontal de tela negra, y plata, con frontalera, y caidas de terciopelo, bordadas de oro; delante del Altar vna alfombra Morisca blanca y negra; en su lugar para los que avian de officiar las Missas, tres sillas de terciopelo negro, con franjas, y fluecos de oro, y clavazon dorada; en frente vn banco cubierto de bayeta, para los Capellanes Reales, y Abogados Ecclesiasticos, que asistieron con sobrepellices al Novenario.

Las sillas de la Real Audiencia [ pidiendolo assi la cortedad del lugar ] se dividieron por ambos lados en ala dentro de la reja de barandillas con que

Adorno del Altar.

Lugar de su Excelencia.

se

se divide la Capilla por medio; y assi desde el fital de su Excellencia, que estaba junto à la reja, se siguiò en el lado del Evangelio la mitad de la Real Audiencia; y despues en el mesmo lado, y ala, el Tribunal de Quentas. Y en el de la Epistola, la otra mitad de la Audiencia; à cuyas fillas se continuaban las bancas del Cabildo, y Regimientto de la Ciudad. De la barandilla al Coro, se pusieron los asientos de la Vniversidad, Consulado, y Protomedicato, dejando desembaraçada la entrada, y el medio.

Para en forma el Cabildo Ecclesiastico à Palacio à celebrar la primera Missa del novenario, en la Capilla Real.

**A** Las nueve y media, saliò de la Sala de Acuerdo la Real Audiencia, con el acompañamiento, que el dia antecedente, y passò al quarto de su Ex.<sup>a</sup> para venirle acompañando à la Capilla Real. Y à la mesma ora (estando assi prevenido) saliò de la santa Yglesia su Cabildo, en procession, con Cruz alta acompañada del Subdiacono revestido, y Acólitos, con ciriales, y incensarios. Delante de ella el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, Monacillos, Seifes, y moços de Coro. Debajo de la Cruz la Capilla de musica; los Capellanes de Coro; seis Caperos con cetros de plata; los Curas del Sagrario, todos con sobrepellices; y en medio el Maestro de ceremonias. Despues el Cabildo, si siempre, oy singularmente ilustrado con sujetos de toda suposicion, que son.

El Doct. D. Juan de la Peña Butron, Cathedra-

tico

tico de Sustitucion de Prima de Sagrada Escritura.

El Doct. D. Eugenio de Olmos Davila Cathedratico de Prima de Leyes, Decano de la facultad.

El Lic.<sup>do</sup> D. Luis Francisco Moreno.

El Doct. D. Diego Ortiz de Malpartida.

El Lic.<sup>do</sup> D. Nicolas de Orrego, y

El Lic.<sup>do</sup> Bartholome de Quevedo, Cevallos, Sacristan mayor de la Santa Yglesia, por su Magestad, Medios-Racioneros.

El Doct. D. Agustín de Mendiola, Decano de la facultad de Canones.

El Doct. D. Miguel de Ybarra, Cathedratico en propiedad de Decreto.

El Doct. y M. D. Ignacio de Hoyos Santillana, Calificador del Tribunal del S. Oficio de la Inquisicion.

El Doct. D. Joseph del Castrillo Barrientos Villafaña, Provisor, y Juez Ordinario del Juzgado de Indios.

El Doct. D. Juan de la Porta, y Cortes, Proto-Notario Apostolico, y

El Doct. D. Antonio de Esquibel Castañeda, Abogado del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, Racioneros-Enteros.

El Doct. D. Antonio de Cardenas Salazar, Collegial, que fue, del insigne Colegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad.

El Doct. D. Christobal Millan, Consultor del

Tri-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Ordinario por el Arçobispo de Manila.

El Doct. D. Juan Cano Sandoval, Juez del Juzgado de Testamentos, y Capellanias, Penitenciario.

El Doct. D. Francisco de Siles, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, Cathedratico en Propriedad de Visperas de Theologia, Calificador del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Lectoral.

El Doct. D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, &c. y

El Doct. D. Geronimo de Cervantes Casaus, Canonigos.

El Doct. D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero.

El Doct. y M. D. Simon Estevan Beltran de Alçate, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Escritura, Maestrescuela.

El Doct. D. Juan Suarez de la Camara, Chantre.

El Doct. D. Juan de Poblete, Decano de la facultad de Theologia, Dean.

Acompañado del Diacono iba de Preste el Venerable Dean, con pluvial de tela negra, morada, y oro, de que era todo el ornamento; los demas Capitulares con sobrepellices, capas de Coro negras redondas, y muzetas. En esta forma llegó el Cabildo à Palacio, y entrò por la puerta del Patio de la Real Audiencia, donde algunos pasos à fuera, le salieron

à re-

*En la muerte del Rey N.S. D. FELIPE IV.* 32

à recibir los Relatores, Escrivanos de Camara, y Abogados, con los lutos que se à dicho; y los Capellanes de la Capilla Real, Sacristan mayor, y Abogados Sacerdotes, con sobrepellices, que yendo delante, y subiendo por la escalera de quatro ordenes, le acompañaron hasta la Capilla Real, donde estuvo el Cabildo mientras el Preste, y Ministros tomaron sus sillas, subiendo luego al Coro, que les estaba adereçado, y decentemente prevenido, con las sillas negras de su Sala Capitular.

Avísado su Ex.<sup>a</sup> de que avia llegado el Cabildo, pasó de su quarto à la Capilla, con luto largo, capuz, y chia sobre el sombrero (de q̄ vsò vnicamente su Ex.<sup>a</sup> à distincion de todos los demas, que las llevaban sobre gorras.) Acompañole la Real Audiencia, y Tribunales, yendo detras su Capitan de la guardia, el Cavalleriço mayor, los Secretarios de Camara, y Gobierno, Mayordomo, y Gentilshombres. Luego que se sentò su Ex.<sup>a</sup> principiò la Capilla la Vigilia, prosiguiendola, y oficiando la Misa con musica nueva, que sin derogar à lo funebre lo armonico, ni desdecir de lo religioso lo suave, compuso para este dia el Lic. Francisco Lopez Capilla, à quien pudo dar el nombre la que en esta S. Yglesia maestrea su destreza, y gobierna su compas. Acabada la Misa, q̄ cantò el Venerable Dean, ministrando de Diacono el Doct. D. Juan de la Porta Cortes; y de Subdiacono el Lic. D. Luis Moreno, bajò

Sale el señor Virrey  
cò la Real Audiencia,  
y Tribunales,  
para la Capilla.

del